

DECRETO 486 DE 2007

(febrero 23)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

Nota: Aclarado por el Decreto 547 de 2007.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Ver aclaración del Decreto 547 de 2007, artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por la doctora María Consuelo Araújo Castro del cargo de Ministra de Relaciones Exteriores a partir del 25 de febrero de 2006.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores al doctor Camilo Reyes Rodríguez, Viceministro de Relaciones Exteriores, mientras se nombra titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de febrero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ